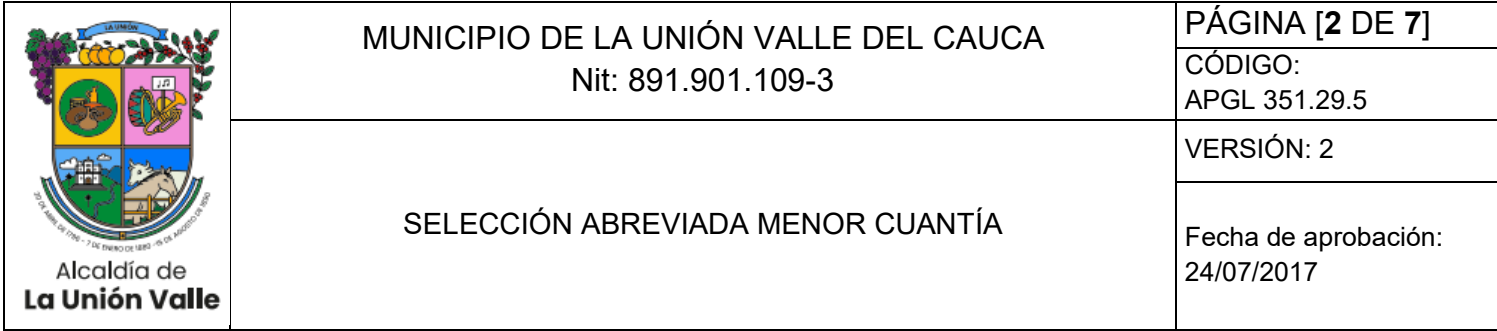


	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 7]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

ANÁLISIS DEL RIESGO	
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS VIALES TIPO REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVAS SEÑALES, SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y PINTURA DE TRÁFICO PARA LA DEMARCACIÓN VIAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y RURAL EN ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA Y TRÁFICO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA”.
El presente análisis se desarrolla en cumplimiento de lo reglado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con ello, la administración Municipal de La Unión, Valle del Cauca, busca administrar el riesgo y de esta manera, reducir la exposición del Proceso de Contratación a los mismos, dentro de sus diferentes fases, de acuerdo a los siguientes aspectos:	

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	MONITOREO Y REVISIÓN		
																Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	No suscripción del contrato por parte del oferente que haya resultado elegido luego del	General	Interna	Planeación	Financiero	El contratista desista de firmar el contrato con el Municipio	Podría darse: 1) una posterior restructuración de la ecuación contractual por sobre	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente	5	Riesgo medio	Contratista	Solicitud de póliza de seriedad de la oferta Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la Convocatoria, la cual se	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se	3	Riesgo bajo	Sí	Entidad contratante	Presentación de la	Posterior a la firma del	Posterior a la firma del contrato y acta de inicio y aprobación de póliza de cumplimiento	Permanente



	proceso de selección					costos o por costos insuficientes			nte: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%			extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 60 días).			puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato										
2	Falta de transparencia en el proceso	General	Interna	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte de la Alcaldía con apoyo de personal idóneo y cualificado	Permanente

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

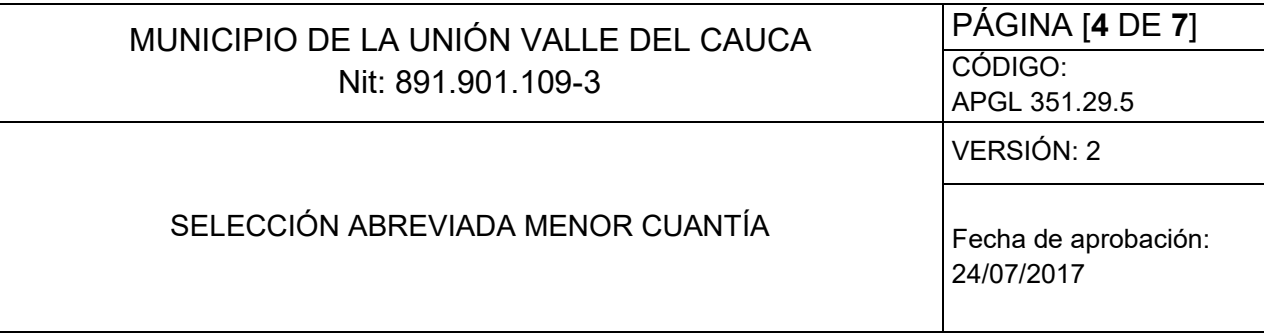
 <p>Alcaldía de La Unión Valle</p>	<p>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3</p>		PÁGINA [3 DE 7]
			CÓDIGO: APGL 351.29.5
	<p>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</p>		VERSIÓN: 2
			Fecha de aprobación: 24/07/2017

3	Calidad deficiente del bien o servicio	General	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad del bien o servicio contratado no cumple con los fundamentos de eficiencia y eficacia, no logro de objetivos requeridos por parte de la entidad contratante	Reducido impacto de la inversión, no cumplimiento de requisitos de la necesidad estatal detectada, posteriores inversiones para ajustes de proyectos	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	4	Valoración: Mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución el objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista póliza que ampare la calidad del servicio equivalente al 10% del valor total del contrato, realizar seguimiento al desarrollo del objeto contractual por parte de la supervisión del mismo, solicitar experiencia relacionada a quienes hagan parte del proceso de selección	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor/ Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	4	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Con la suscripción del contrato y previa firma del acta de inicio	Con la firma de terminación del contrato	Aprobación de póliza de cumplimiento, previo a los pagos a efectuarse cada mes según informe de la supervisión	Mensual
4	Incumplimiento del contrato	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total del contrato, causando parálisis de la ejecución del contrato y perjuicios a la entidad territorial.	Perdida de esfuerzos territoriales, pérdida de convocatorias, procesos legales por incumplimiento	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	4	Valoración: Mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución el objeto contractual /	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista expedición de póliza que ampare el cumplimiento del contrato por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, realizar	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	3	Valoración: Moderado/ Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del	4	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Con la suscripción del contrato	Con la firma de terminación	Aprobación de póliza de cumplimiento, previo a los pagos a efectuarse cada mes según informe de la supervisión	Mensual

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

[illegible]

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

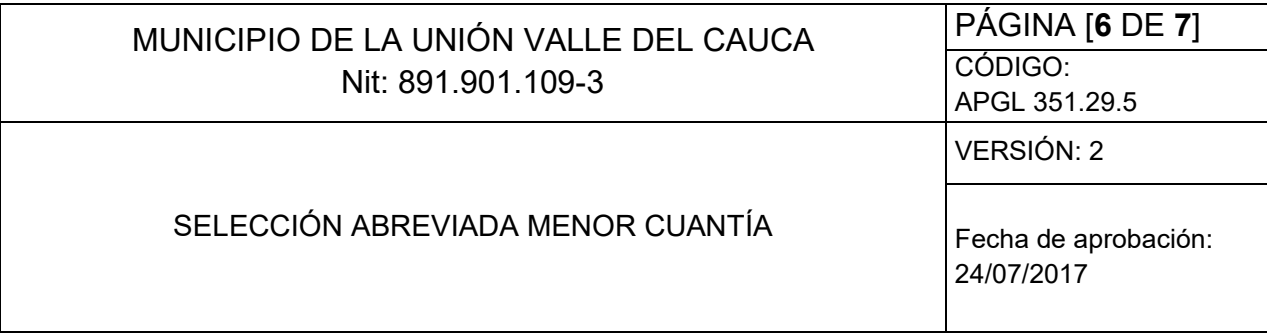
 <p>Alcaldía de La Unión Valle</p>	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3		PÁGINA [5 DE 7]
			CÓDIGO: APGL 351.29.5
			VERSIÓN: 2
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		Fecha de aprobación: 24/07/2017

5	Incumplimiento de pago a los profesionales del equipo de trabajo y personal de apoyo	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	No pago de seguridad, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que estará vinculado al desarrollo presente proceso	Incumplimiento del contrato, procesos legales por no pago a personal	3	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	5	Valoración: Catastrófico / Cualitativamente : Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	8	Riesgo Extremo	Contratista	Exigir en los pliegos indicadores de liquidez, endeudamiento, resultado de un promedio calculado con información oficial cargada en el SIREM, que permitan garantizar a la entidad que el contratista pueda solventar los gastos inherentes a la ejecución del contrato, sin que los pagos que deba hacer la entidad sean necesarios o condición para el alcance del objeto contractual, exigir póliza que ampare pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones por un 5% del	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente : Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Con la elaboración de estudios y documentos previos, con la evaluación de la propuesta presentada por con la firma del acta de terminación del contrato y último informe de la supervisión	en el informe mensual presentado por el supervisor, incluyendo en la supervisión jurídica el estado de las pólizas y su vigencia	Mensualmente
---	--	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	--	---	---	---	----------------	-------------	--	---	---------------------------------------	---	--	---	-------------	----	-------------	--	--	--------------

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

[illegible]

SE CONCLUYE QUE:

Con base en el análisis de riesgos realizado es necesario en aras de salvaguardar los intereses de la Administración Municipal enfocados en el suministro de pintura, consideramos pertinente solicitar las siguientes garantías a favor de la entidad territorial:

1. **Garantía de seriedad de la oferta:** La garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a favor del Municipio de La Unión, estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de póliza de cumplimiento, debe ser de por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto Oficial.
2. **Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prorrogas según sea el caso y hasta Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

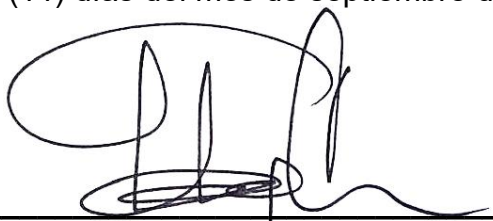
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [7 DE 7]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

3. **Garantía de calidad del bien:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prorrogas según sea el caso y hasta seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de septiembre del año de dos mil veinticinco (2025).


YELY CARVAJAL GALLEGO
 Secretaria de Movilidad

Proyectó: Yely Carvajal Gallego – Secretaria de Movilidad
Revisión jurídica: Harold Cairasco- Asesor jurídico – Contratista